

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín, 26 de octubre de 2022

Señor(a)
 MARIA EUFEMIA DUQUE SERNA
 Representante legal
 MEDS ASESORIAS S.A.S
 Rut: 900650070-9
 Dirección: Carrera75# 43-18
 Teléfono: 3164038114- 3155863151
 Correo Electrónico meds@medsasesorias.co
 Ciudad MEDELLÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202200307
 Contratación mediante contratación directa.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el diagnóstico, intervención y aplicación de los riesgos psicosociales a los servidores y funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU.
VALOR:	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.187.500) más IVA para la fase I, y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000) más IVA tipo bolsa de servicio para la fase II, para un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.518.500) más IVA; todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la aprobación de las pólizas de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica General, hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o Área Metropolitana.
FORMA DE PAGO:	La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 3

	el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
N/A	20220009518	14073 - 14074	21202020081501-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
Seguridad Salud en el Trabajo	2022001022	2022001234	3164038114- 3155863151

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

1. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:
 - **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
 - **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

El contratista se obliga a reponer el monto total de la garantía cada vez que está lo requiera. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional universitario 1 o quien sea designado por la líder de Gestión Humana, en todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 3

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

MARELBI VERBELA PEÑA

Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Henedy Johana Taborda - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Ana Cecilia Valencia- Líder de Gestión Humana

Proyectó: Luz Angela Moncada- Profesional Universitario – Unidad de Administrativa y Financiera

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma